

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.059

Lunes 27 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2602462**

#### EXTRACTO

COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y CENTRO DE EVENTOS DONDE CEA SpA PABLO CASTRO MUÑOZ, Notario Público de las comunas de Lebu y Los Álamos, Suplente del Titular don Daniel Álvarez Soza, con oficio en calle Alcázar 189-B, Lebu, certifica: Por escritura pública de fecha 20 de enero del año 2025, Rep. N° 86-2025, ante mí: PABLO ROMAN CEA AGUILERA, Diego de Almagro s, sector Antihuala, Los Álamos, modificó COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y CENTRO DE EVENTOS DONDE CEA SpA, R.U.T. 77.601.225-4, constituida escritura pública de fecha 08-06-2022s, otorgada ante Francisco Pommiez Pérez, suplente titular de Cañete, extracto inscrito fojas 5 N°4 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Lebu año 2022, publicado D. Of. 16-06-2022, capital \$2.000.000, dividido en 200 acciones, suscritas y pagadas íntegramente por el accionista, siguiente sentido: DE LA MODIFICACION SOCIAL: Se modifica el artículo segundo, del título primero, del estatuto social, en cuanto al objeto o giro de la sociedad, por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la sociedad será: a) la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, al por mayor o al detalle de bebidas alcohólicas y analcohólicas; carnes rojas, blancas y demás productos cárnicos similares; de verduras y frutas; de pescados, mariscos y productos conexos; de productos de panadería y pastelería; de aves y huevos; de helados, confiterías, bebidas, cigarrillos, otros y, en general, de toda clase de productos alimenticios y bebidas; b) la compra y venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o ajena; c) la construcción, instalación y explotación, tomar y dar en arrendamiento establecimientos comerciales, tales como, botillerías, almacenes medianos de venta de alimentos, supermercados, minimarkets, restaurantes, establecimientos de comida rápida, bares, pubs, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías, salones de té, cafeterías y, en general cualquier clase de establecimientos en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; y demás servicios de otros establecimientos que expendan comidas y bebidas, como el servicio de entrega a domicilio, tanto en tiendas y/o locales comerciales de atención de público o en venta a distancia vía Internet o el comercio electrónico, servicios de banquetería y repostería, en locales propios o ajenos; d) construcción, explotación, dar y tomar en arrendamiento y explotar, por cuenta propia o ajena, pensiones, hoteles, moteles, hosterías, albergues, barcos y otros relacionados con el hospedaje de personas y turismo, con sus servicios de restaurante, bar, salón de té, fiestas, espectáculos, manifestaciones, tours, visitas, con o sin guías, arrendamiento de guías, convenciones, exposiciones, congresos, simposios, reuniones y otros; compra y reserva de pasajes, alojamientos, habitaciones, edificios y otros; e) la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles, propios o ajenos; f) transporte de carga por carretera, arriendo de vehículos y maquinarias, prestar todo tipo de servicios anexos, complementarios o relacionados con el transporte y arriendo de vehículos, tales como mecánica, mantención, compra y venta de repuestos, partes y piezas; y g) toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores, o que sea consecuencia del giro o necesaria para materializarlo". En lo no modificado subsiste íntegramente el pacto social. Demás estipulaciones no requieren extracto. Lebu, 20 de enero de 2025.

**CVE 2602462**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

